

	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - ALOJAMIENTO VICTORIA	
ELTEU - 365		

Nombre o Razon Social: ALOJAMIENTO VICTORIA

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
6899572Lp.	LA PAZ	ROQUE	CALLISAYA		JUSTINO	

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2024-05-31	6899572019	04-05-2024
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión		
6899572019	2022-12-31		

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

PASAJE	DIRECCION	N°	
PASAJE	Pasaje 2 de Mayo	2615	
ENTRE	Y	ZONA	
Av.Borda	Pasaje 2 de Mayo	Los Andes	
PLANTA	DEPTO./OF./LOCAL	TELEFONO	EMAIL
2Plantas	Planta baja	77711581	77711581

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	1	11	12
DOBLES	0	0	0
TRIPLES	0	0	0
SUITES	0	0	0
OTROS	0	0	0
N° TOTAL DE HABITACIONES	1	11	12
N° TOTAL DE CAMAS	0	0	0

	<p>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - ALOJAMIENTO VICTORIA</p> <p>ELTEU - 365</p>	
---	--	---

<p>c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA</p>	<p>d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)</p>
<p>SI PRESENTÓ</p>	<p>Tramite</p>

DECLARACIÓN JURADA

Yo, JUSTINO ROQUE CALLISAYA con C.I. 6899572Lp. expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

<p>-----</p> <p>FIRMA</p>		<p>FECHA: 15-04-23 07:55:41 PM</p>
----------------------------------	--	--

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.